



DECRETO

4044
Nº _____

Lanús,

15 OCT 2019

VISTO:

El Decreto Ley N° 6769/58, Decreto N° 1129/19, el Decreto N° 2458/19, el Decreto N° 2680/19 y el expediente D-4060-1372/18; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1129/19, se adjudicó la obra: "RECONSTRUCCION DE PAVIMENTOS DE HORMIGON EN EL PARTIDO DE LANUS – GRUPO A" a ejecutarse en la Zona comprendida por las calles Andrade – Rosales – Yerbal – Hipólito Yrigoyen – San Martín y Alfonsín, a la Empresa RD CONSTRUCCIONES S.R.L por un monto de pesos TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 32.167.564,33) con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos tramitado por expediente D-4060-1372/18.-

Que por Decreto N° 2458/19, se aprobó la realización de los trabajos adicionales de la obra por un monto de pesos TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$3.939.755,56).-

Que por Decreto N° 2680/19, se modificó el Artículo 1° del Decreto N° 2458/19.-

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección Obras de Pavimentos y Desagües , con fecha 25 de septiembre de 2019, corresponde convalidar la aprobación de las Actas de Recepción Provisoria de la Obra Básica y Ampliación, en razón de ajustarse a lo determinado en el Artículo 39° del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.-

Que con fecha 20 de agosto de 2019, se suscribió el Acta de Recepción Provisoria de la Obra Básica y Ampliación.-

Que es necesario asimismo proceder a la devolución de la Garantía de Contrato, según lo establecido en el Pliego de marras.-

Que a los fines del dictado del presente Acto, ha tomado su debida intervención la Subsecretaría Coordinación Legal y Técnica.



Por ello, en uso de las facultades que son de su competencia;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Convalídase el Acta de Recepción Provisoria de la Obra Básica y Ampliación de la Obra: "RECONSTRUCCION DE PAVIMENTOS DE HORMIGON EN EL PARTIDO DE LANUS – GRUPO A" a ejecutarse en la Zona comprendida por las calles Andrade – Rosales – Yerbal – Hipólito Yrigoyen – San Martín y Alfonsín, a la Empresa RD CONSTRUCCIONES S.R.L labrada con fecha 20 de agosto de 2019 respectivamente, tramitado en el expediente D-4060-1372/18.-

ARTICULO 2º: Por la Dirección General de Contaduría General, con la intervención de la Dirección de Tesorería General, autorízase la devolución de todas las sumas retenidas en concepto de Garantía de Contrato, de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.-

ARTÍCULO 3º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; notifíquese a la Empresa; con la intervención de la Dirección General de Contaduría General, pase a la Dirección de Tesorería General a sus efectos y a la Dirección General de Administración Patrimonial para lo propio; cumplido, vuelva a la Secretaría de Desarrollo Urbano para su ulterior trámite.-

AMF
GLO

Ing. CARLOS ORTIZ
Secretario de Desarrollo Urbano



NESTOR O.GRINDETTI
INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANUS